

Rut :

69.264.700-9

Dirección :

MANUEL RODRIGUEZ 222

Teléfono :

56-41-2356752

Fax :

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Unidad de Compra :

DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

Fecha Envio OC. :

01-04-2015 16:34:06

Estado :

Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2774-300-CM15

SEÑOR (ES) :	SODIMAC S A	A Sr (a) :	MARIA JARA(REG. NORTE), MITZI IBARRA(RM,VI) LUISA LAGOS(REG.SUR), ROBINSON OJEDA (X, XI, XII)
DIRECCIÓN :	AV. EDUARDO FREI MONTALVA 3092, RENCA (CM)	FONO :	02-4878135-36-39-47
RUT :	96.792.430-K	FAX :	7381013

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :		ESCUELA BELGICA-MANTENCION	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :		MANUEL RODRIGUEZ 222	Chiguayante
			Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :		30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC :		CARMEN GLORIA RIVERA FUENTES	56-41-2356752
			cgrivera@chiguayante.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40141609 2239-10-LP12	Válvulas de control	10	(971387) VÁLVULA PVC FANALOZA VALVULA DE ADMISION 15/16 988535	(971387) VÁLVULA PVC FANALOZA VALVULA DE ADMISION 15/16 ; Código: 38787-8;Región : VIII	2.488,00	0,00	0,00	24.880
40141702 2239-10-LP12	Grifos	10	(982542) MONOBLOCK BANO FAS LC-2-1001 1/2 UNIDAD 998071	(982542) MONOBLOCK BANO FAS LC-2-1001 1/2 UNIDAD; Código: 38239-6;Región : VIII	8.645,00	0,00	0,00	86.450

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	111.330
	Dcto.	\$	2.227
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	109.103
	19% IVA	\$	20.730
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	129.833

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

DESPACHO DE MERCADERIA AV CENTRAL N°316

LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones